Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9171 — Covanta Holding Corporation/Green Investment Group/Brockwell Energy/Earls Gate Energy Centre)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 417/12)

1. El 9 de noviembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Covanta Holding Corporation («Covanta», Estados Unidos de América).

— Green Investment Group Limited («Green Investment Group», Reino Unido), perteneciente al grupo Macquarie Group Limited («Macquarie», Australia).

— Brockwell Energy Limited («Brockwell», Reino Unido), bajo el control conjunto de Davidson Kempner Capital Management, L.P. (Estados Unidos de América) y Pioneer Point Partners LLP (Reino Unido).

— Earls Gate Energy Centre Limited («Earls Gate JV», Escocia, Reino Unido).

Covanta y Green Investment Group, a través de un instrumento de inversión controlado de forma conjunta, y Brockwell adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación Earls Gate.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Covanta: negocio de soluciones sostenibles de residuos y energía a escala mundial.

— Green Investment Group: inversiones principales en infraestructura ecológica, realización de proyectos y gestión de activos de cartera, y servicios conexos.

— Brockwell: promueve, posee y explota intereses en relación con las tecnologías de las energías renovables.

— Earls Gate JV: construcción y explotación de una instalación de energías renovables en Grangemouth (Escocia).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9171 — Covanta Holding Corporation/Green Investment Group/Brockwell Energy/Earls Gate Energy Centre

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË